

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD SUBSIDIOS

DECRETO N° 1379_/2015.-

COLINA, 10 de Junio de 2015.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre Subsidio al Pago del Consumo del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y en su reglamento contenido en el D.S Nro. 195 del 19/02/1998 del Ministerio de Hacienda. Resolución Exenta N° 220 de fecha 07 de Febrero de 2014 de la Intendencia Metropolitana de Santiago; lo dispuesto en Art. N° 14° inciso "A", cuando no se efectúe el pago de la parte no subsidiada registrada en el documento de cobro, acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas e inciso "C" cuando se cumpla el plazo por el cual se concedió, del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Extíngase el beneficio del Subsidio al Pago del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas de 3 beneficiarios del Tramo Tradicional que se indica en listado anexo SAPR, a contar del 01 de Julio de 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.: CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/IVA/HMM/mp.-

Distribución:

- Intendencia Región Metropolitana
- APR Las Canteras
- APR Quilapilún
- DIDECO
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Finanzas
- *Secretaria Municipal*
- Of. de Partes
- Unidad Subsidio Agua Potable

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 1379 de 10/06/2015

Ilustre Municipalidad de Colina

Tramo	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	136	1	MONDACA	MURA	HERNAN	██████████	3	1379	01-07-2015	██████████	471
1	222	2	MEDINA	BADILLA	JULIO	██████████	3	1379	01-07-2015	██████████	810,4
1	190	3	QUIROZ	HINOJOSA	ALDO	██████████	3	1379	01-07-2015	██████████	925